

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 243 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 22 JUL 2021

VISTOS:

El Informe No 113-2021-540-AFT-EPS TACNA S.A. de la División de Recursos Humanos, referido al pago de la Asignación por Fallecimiento de Familiares Directos y el Expediente No 008613-283 a favor del trabajador señor **HECTOR VALERIANO LAYME**, por fallecimiento de su padre Sr. **TEODORO VALERIANO HUANACUNI**;

CONSIDERANDO:

Que mediante la H.T. No 004691-283 e Informe No 068-2021-540-AFT-EPS TACNA S.A. se otorgó el adelanto por el monto de S/ 2,000.00, correspondiente a la Asignación por Fallecimiento de su Padre Sr. **TEODORO VALERIANO HUANACUNI**. Con Comprobante Caja - Banco- Egreso No 2021001492 de fecha 15.04.2021.

En la Cláusula No 27.- ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES DIRECTOS, en el Acuerdo Prorroga Total del Convenio Colectivo 2020 - 2021 - SOAP - EPS TACNA S.A., se conviene otorgar en caso de fallecimiento de familiares directos (cónyuge, Conviviente, Hijos, Padres) previamente acreditados de acuerdo a Ley, equivalente a la suma de **S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES)**, el monto será entregado de manera equitativa a los beneficiarios, en dos parte: un adelanto de S/ 4,000.00 a la presentación de una declaración jurada y el resto cuando complementen la documentación requerida.

Que con el Expediente No 006659-283 solicita el reintegro del beneficio. Con el INFORME No 262-2021-380-EPS TACNA S.A. la Of. de Asesoría Legal concluye que es improcedente la solicitud del Sr. **HECTOR VALERIANO LAYME** sobre reintegro de Asignación por Fallecimiento de familiar directo.

Que mediante HT. N° 008613-283 con fecha 08-07-2021, el trabajador **HECTOR VALERIANO LAYME** solicita la cancelación de la ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO, establecido en el Acuerdo Prorroga Total del Convenio Colectivo 2020 - 2021 - SOAP - EPS TACNA S.A. en su calidad de afiliado.

Que, el trabajador, acredita este derecho con Acta de Nacimiento No 1453-1972 expedida por la Municipalidad Distrital de Pilcuyo, Provincia Del Collao del Departamento de Puno; y el Acta de Defunción No 2000709702 de fecha 27 de abril 2021 expedida por la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín, Provincia de Tacna del Departamento de Tacna, con fecha de fallecimiento el 13 de abril del 2021.

Que, estando a los considerandos expuestos, el Vo.Bo. de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, de la Oficina de Asesoría Legal y las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS TACNA S.A.

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO
22 JUL 2021
Reg: _____
Hora: _____ V°B°

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de saneamiento Tacna S.A.
22 JUL 2021
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: _____
Hora: _____

EPS TACNA S.A.
RECURSOS HUMANOS
HORA: 22 JUL 2021
Reg N° _____



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 243 -2021-300-EPS TACNA S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer al señor **HECTOR VALERIANO LAYME** la Asignación por Fallecimiento de Familiares Directos, por su padre **TEODORO VALERIANO HUANACUNI** acaecido el día 13 de abril del 2021, ascendente a S/. 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 SOLES) – GASTOS OPERATIVOS. Por ser dos trabajadores los beneficiarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la cancelación del saldo de S/ 2,000.00 por Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas proceder al pago correspondiente teniendo en cuenta los fundamentos antes expuestos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A

ERRM/NMNC/LLSC/aft
cc. Interesado, GAF(2), OPLA, RR.HH. Archivo

01865797

